ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

C.D: "ADQUISICIÓN DE REPUESTO Y ACCESORIOS MENORES PARA COMPUTADORA - AD REFERÉNDUM – ID/PAC N° 400.555.

En la ciudad de Caacupé, Capital del Departamento de la Cordillera, República del Paraguay, a los **22 (veintidós)** días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, en la sede del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en Diosa Astrea entre Dr. Oscar Pacielo y Prof. Herminia Machado de Isnardi Barrio Loma Guazú de esta ciudad, estando presentes el **Abg. Oscar Simón Bernal Molinas Encargado de Patrimonio & Suministro, Sr. Rubén Mariano Noguera Encargado del Depósito de Patrimonio y Suministro, Lic. Zunilda Concepción Mena Rodríguez Técnica de la Sección de Control y Seguimiento, Sr. Víctor Nicolás Coronel Técnico de la Sección informática y la Administradora de Contrato Lic. Perla Agüero de Benítez,** de esta Circunscripción Judicial; a los efectos de proceder a la Recepción Definitiva de los bienes Adjudicados por **Resolución N° 501/2021 de fecha 18/11/2.021** emanada del Consejo de Administración, de conformidad al **Contrato Nº 028/2021 de fecha 09/12/2.021**, según lo suscripto con la Empresa Contratista **RR & GA INGENIERIA S.**, se procede a la Recepción de la **Factura de Crédito N° 001-002-0000070** acompañado de la solicitud de pago de la factura de crédito ambas de fecha 22/12/2.021**,** la cual corresponde a las **Notas de Remisiones N° 001-001-0000012** de fecha 17/12/2021 de los bienes entregados, Conforme a la constancia de acta de recepción parcial **N°001,** del presente ejercicio fiscal 2.021**.-**

Seguidamente, se procedió a la verificación y recepción de la factura de crédito, como también de la nota de solicitud de pago, certificando que los documentos se ajusta a los bienes solicitados y recepcionados conforme a lo estipulado en el contrato suscrito y lo autorizado por el Consejo de Administración conforme a lo estipulado en el Memorándum **M. C. A. N° 384/2021.-** - - - - - - - - - - -

Firman los presentes en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.- - - - - - - - - - -